



El Gobierno del Estado de Michoacán, a través de Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo (CASART), en coordinación con las autoridades comunales de Pamatácuaro, con fundamento en el artículo 6, II, 19 y 30 fracción VIII de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVOCAN

A todas las personas artesanas de las localidades de Pamatácuaro, San Benito y como invitado la localidad de Jesús Díaz Tzirio a participar en el **“XXXIX CONCURSO ARTESANAL DE TEXTIL DE ALGODÓN BORDADO, FIBRAS VEGETALES, JUGUETERÍA Y MADERA PAMATÁCUARO, 2025”**, que se llevará a cabo el 19 de junio de 2025, en la localidad de Pamatácuaro, municipio de Los Reyes, Michoacán bajo las siguientes:

BASES

BASES GENERALES

1. Casa de las Artesanías de Michoacán, organiza este evento para estimular a las personas artesanas a elaborar piezas artísticas y artesanales de calidad.
2. Podrán participar las personas artesanas mayores de edad inscribiendo hasta 2 (dos) piezas como máximo por persona, en cualquiera de las categorías o ramas convocadas, mismas que **deberán ser originales e inéditas, elaboradas especialmente para este concurso** y que no hayan participado anteriormente en ningún otro concurso o certamen.

3. Las piezas artesanales presentadas al concurso, deberán estar contempladas en las ramas de producción artesanal, reconocidas por Casa de las Artesanías de Michoacán y ser elaboradas con materiales, motivos y técnicas tradicionales.

DE LAS CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

4. Las categorías o ramas artesanales objeto de la presente convocatoria son:

A. MADERA

- a.1 Muebles
- a.2 Elaboración de bateas (calidad y tiempo)
- a.3 Elaboración de cuchara (calidad y tiempo)
- a.4 Torneados
- a.5 Pirograbados

B. JUGUETERÍA

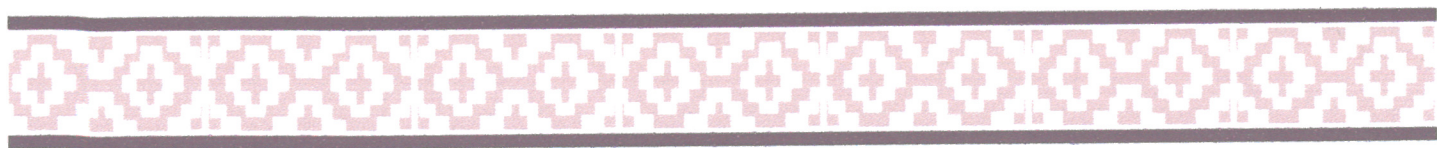
C. FIBRAS VEGETALES

- c.1 Sombreros
- c.2 Elaboración de canasta de palma (calidad y tiempo)

D. TEXTIL DE ALGODÓN BORDADO

DE LA INSCRIPCIÓN, RECEPCIÓN Y CALIFICACIÓN.

5. Las piezas artesanales deberá ser presentadas a inscripción personalmente por la persona artesana titular y creadora de ella.





6. Al momento de presentar su obra a inscripción, la persona artesana deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser persona artesana que trabaje el textil de algodón, madera, fibras vegetales y juguetería
- b) Copia de identificación oficial vigente y CURP (INE vigente y CURP formato actual)
- c) Copia de comprobante de domicilio.

Sin estos requisitos no podrá inscribirse en el concurso.

7. La inscripción y recepción de las piezas artesanales se llevará a cabo el día 19 de junio de 2025, a partir de las 10 y hasta las 12 horas, en la plaza principal de la localidad de Pamatácuaro.

8. No se inscribirá pieza alguna al concurso y por consecuencia se cierra el período de inscripción, a las 12 horas, del día 19 de junio de 2025

9. La calificación de las piezas artesanales se llevará a cabo el 19 de junio de 2025, por parte de los miembros del Jurado Calificador, a partir de las 12 horas.

10. La ceremonia de declaración de ganadores y entrega de premios se realizará el día 19 de junio de 2025 en la plaza principal de la localidad.

11. De comprobarse alguna anomalía respecto a la autenticidad de las piezas inscritas, el Jurado Calificador y el Comité Organizador resolverán lo procedente bajo su consideración, teniendo la facultad para descalificar al participante y su pieza, así como imponer una sanción a la persona

artesana consistente en la restricción a participar en posteriores concursos durante tres años.

12. Las personas artesanas que resulten ganadoras deberán estar presentes a la hora de la premiación ya que el Casa de las Artesanías de Michoacán **por ningún motivo entregarán apremios a familiares**, siendo necesario para recoger el premio, la persona artesana ganadora presente la boleta de inscripción de la pieza ganadora e identificación oficial.

13. Los premios otorgados por Casa de las Artesanías de Michoacán serán entregados en efectivo y/o cheque.

14. Casa de las Artesanías de Michoacán, otorgarán a los concursantes que determine el Jurado Calificador como ganadores la siguiente bolsa por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con 27 premios:

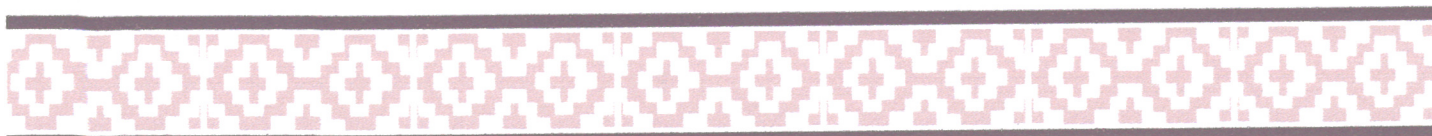
A. MADERA

a.1 Muebles

- 1er lugar 1 premio por \$2,500.00
- 2do. lugar 1 premio por \$2,000.00
- 3er lugar 1 premio por \$1,500.00

a.2 Bateas

- 1er lugar 1 premio por \$3,000.00
- 2do. lugar 1 premio por \$2,500.00
- 3er lugar 1 premio por \$2,000.00





a.3 Cucharas

- 1er lugar 1 premio por \$2,500.00
- 2do. lugar 1 premio por \$2,000.00
- 3er lugar 1 premio por \$1,800.00

a.4 Torneado

- 1er lugar 1 premio por \$1,500.00
- 2do. lugar 1 premio por \$1,200.00
- 3er lugar 1 premio por \$1,000.00

a.5 Pirograbado

- 1er lugar 1 premio por \$1,700.00
- 2do. lugar 1 premio por \$1,400.00
- 3er lugar 1 premio por \$1,200.00

B. JUGUETERÍA

- 1er lugar 1 premio por \$3,000.00
- 2do. lugar 1 premio por \$2,500.00
- 3er lugar 1 premio por \$2,000.00

C. FIBRAS VEGETALES

c.1 Sombreros

- 1er lugar 1 premio por \$1,700.00
- 2do. lugar 1 premio por \$1,400.00
- 3er lugar 1 premio por \$1,200.00

c.2 Canastas

- 1er lugar 1 premio por \$2,500.00
- 2do. lugar 1 premio por \$2,000.00
- 3er lugar 1 premio por \$1,800.00

D. Textil de algodón bordado

- 1er lugar 1 premio por \$1,500.00
- 2do. lugar 1 premio por \$1,400.00
- 3er lugar 1 premio por \$1,200.00

15. Solo se otorgará un reconocimiento y premio por persona artesana ganadora.

DEL JURADO CALIFICADOR.

16. El Jurado Calificador será designado por Casa de las Artesanías de Michoacán, mismo que estará integrado por personas especialistas en Arte Popular y Artesanías.

17. EL fallo y las determinaciones del Jurado Calificador, serán irrevocables. El Jurado Calificador tiene la facultad de declarar desierto un premio, reasignar categorías o ceder premios.

18. El Comité Organizador estará integrado por representantes de Casa de las Artesanías de Michoacán.

19. Se conformará la comisión de vigilancia que estará integrada por el CASART y los artesanos.

20. El comité Organizador tiene reservado el derecho de verificar la autenticidad de la autoría de las piezas artesanales participantes.

21. Casa de las Artesanías de Michoacán realizará compra de piezas participantes en este concurso, de acuerdo al presupuesto autorizado para este evento.

22. Todas las piezas artesanales inscritas al concurso, deberán ser recogidas por sus propietarios y creadores al término de la premiación, por consiguiente Casa de las Artesanías de Michoacán, no se hace responsable de las piezas artesanales, después de ese plazo y período, por lo que todo daño, menoscabo, pérdida o deterioro, ya sea por caso fortuito o





fuerza mayor (por incendio, inundaciones, terremotos, daños ocasionados por terceras personas, robo, etc.) en las piezas inscritas, será responsabilidad del artesano concursante.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Morelia, Michoacán mayo de 2024

23. Los datos estadísticos del concurso artesanal y sus resultados serán publicados de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

24. Los entes Públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en término de las disposiciones que emita el consejo.

25. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador, siendo sus decisiones definitivas e inapelables.

Atentamente

Lic. Cástor Estrada Robles
Director General

Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo



Esta hoja corresponde a la convocatoria del
"XXXIX CONCURSO ARTESANAL DE TEXTIL DE
ALGODÓN BORDADO, FIBRAS VEGETALES,
JUGUETERÍA Y MADERA PAMATÁCUARO, 2025"

